

FECHA: 23/06/2015
EXPEDIENTE Nº: 926/2009
ID TÍTULO: 2500936

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

La respuesta a las alegaciones debe realizarse en el fichero adjunto al criterio 2. El formulario de solicitud de modificaciones solo debe usarse para declarar los cambios solicitados y no como respuesta a los informes provisionales de ANECA.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 11 de 13 de mayo de 2011 y Consejo Social núm. 41 de 18 de julio de 2011 y posterior modificación del Consejo de Gobierno núm. 48, de 26 de junio de 2014, y Consejo Social núm. 66 de 28 de julio de 2014) - Se modifican los créditos ECTS de matrícula máxima para el estudiante a tiempo parcial para el resto de cursos. 3. Competencias - Se reformulan las competencias generales y específicas del título para reducir su número atendiendo a la recomendación realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP). 4. Acceso y admisión 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento - Se incluye la modificación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume I (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 8 de 23 de febrero de 2011 y posterior modificación en la sesión núm. 36 de 25 de junio de 2013) - Se modifican los requisitos para obtener el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional. 5. Plan de estudios 5.1. Se incluye la información sobre movilidad y prácticas externas tal como se solicita en el informe de seguimiento. 5.5.1 Nivel 2 - 5.5.1.1. La asignatura ¿El español como lengua extranjera¿ pasa a impartirse en el primer semestre. - 5.5.1.2. Se incluyen resultados de aprendizaje en todas las asignaturas. - 5.5.1.3. Se modifican los contenidos de la asignatura ¿Practicum¿ para incluir el componente docente. - 5.5.1.5. Se reasignan las nuevas competencias generales y específicas entre las asignaturas. 8. Resultados previstos 8.2 Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados 10. Calendario de implantación Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones 11. Personas asociadas a la solicitud 11.1 Se modifica el correo electrónico de la persona responsable del título. 11.2 Se modifica el representante legal y el documento de delegación de firma para el envío de solicitudes de verificación y modificación de grados que recae en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

- Se reformulan las competencias generales del título para reducir su número atendiendo a la recomendación realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP).

3.3 - Competencias específicas

- Se reformulan las competencias específicas del título para reducir su número atendiendo a la recomendación realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP).

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

- Se incluye la modificación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 8 de 23 de febrero de 2011 y posterior modificación en la sesión núm. 36 de 25 de junio de 2013) - Se modifican los requisitos para obtener el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye la información sobre movilidad y prácticas externas tal como se solicita en el informe de seguimiento.

1.1 - Universidades y centros en los que se imparte

1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 11 de 13 de mayo de 2011 y Consejo Social núm. 41 de 18 de julio de 2011 y posterior modificación del Consejo de Gobierno núm. 48, de 26 de junio de 2014, y Consejo Social núm. 66 de 28 de julio de 2014) - Se modifican los créditos ECTS de matrícula máxima para el estudiante a tiempo parcial para el resto de cursos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones

11.1 - Responsable del título

Se modifica el correo electrónico de la persona responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se modifica el representante legal y el documento de delegación de firma para el envío de solicitudes de verificación y modificación de grados que recae en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- 5.5.1.1. La asignatura "El español como lengua extranjera" pasa a impartirse en el primer semestre.
- 5.5.1.2. Se incluyen resultados de aprendizaje en todas las asignaturas.
- 5.5.1.3. Se modifican los contenidos de la asignatura "Practicum" para incluir el componente docente.
- 5.5.1.5. Se reasignan las nuevas competencias generales y específicas entre las asignaturas.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken